

10134 RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace público el plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología, de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidades en Hidrología, a impartir en la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria, que fue homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 24 de marzo de 1999.

El citado plan de estudios queda estructurado tal y como figura en los anexos de la presente Resolución.

Santander, 12 de abril de 1999.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS ESPECIALIDAD: HIDROLOGÍA

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)	
				Totales	Teóricos / Prácticos/ clínicos			
1	1	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES	6,0 T + 3,0 A	6,0	3,0	Fundamentos de la ciencia y tecnología de materiales. Materiales de construcción	-Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica -Ingeniería de la Construcción
1	3	ECONOMÍA	ECONOMÍA	6,0 T + 1,5 A	4,5	3,0	Economía general y aplicada al sector. Valoración.	-Economía Aplicada -Ingeniería de la Construcción -Organización de Empresas
1	1	EXPRESIÓN GRÁFICA Y CARTOGRAFÍA	DIBUJO TÉCNICO	3,0 T + 4,5 A	4,5	3,0	Dibujo Técnico. Técnicas de Representación. Dibujo Asistido por ordenador.	-Expresión Gráfica en la Ingeniería -Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría -Ingeniería de la Construcción -Ingeniería del Terreno
1	1	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	3,0 T + 4,5 A	4,5	3,0	Técnicas de Representación. Dibujo Asistido por ordenador.	-Expresión Gráfica en la Ingeniería -Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría -Ingeniería de la Construcción -Ingeniería del Terreno
1	1	TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFÍA	3,0 T + 6,0 A	6,0	3,0	Topografía. Fotogrametría y cartografía. Instrumentos Topográficos. Métodos de medida. Tratamiento de la toma de datos.	-Expresión Gráfica en la Ingeniería -Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría -Ingeniería de la Construcción -Ingeniería del Terreno

1. MATERIAS TRONCALES							
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos / Prácticos/ clínicos		
I	I	<u>FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA</u>	FÍSICA	6,0 T + 3,0 A	3,0	Mecánica racional. Fenómenos ondulatorios. Electricidad. Termodinámica.	-Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica -Electromagnetismo -Física Aplicada -Física de la Materia Condensada -Física Teórica
			MECÁNICA	3,0 T + 3,0 A	3,0	Mecánica racional. Estática aplicada.	-Ingeniería Mecánica -Máquinas y Motores Térmicos -Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
I	I	<u>FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS DE LA INGENIERÍA</u>	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	2,5 T + 5,0 A	3,0	Álgebra Lineal. Geometría.	
			CÁLCULO	2,5 T + 5,0 A	3,0	Cálculo Infinitesimal. Integración.	-Análisis Matemático
I	I	<u>INGENIERÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS</u>	INFORMÁTICA Y MÉTODOS NUMÉRICOS	1,5 T + 4,5 A	3,0	Estructura del computador. Software. Programación. Métodos Numéricos.	-Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial -Estadística e Investigación Operativa -Matemática Aplicada
			AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	2,5 T + 5,0 A	3,0	Estadística. Optimización. Ecuaciones diferenciales. Métodos Numéricos.	
I	2	<u>INGENIERÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS</u>	HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA II	6,0 T + 1,5 A	3,0	Hidrología física y dinámica atmosférica. Precipitaciones y caudales fluyentes subterráneos. Cuencas superficiales y subterráneas. Regulación.	-Ingeniería del Terreno -Ingeniería Hidráulica
			GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS	6,0 T	3,0	Demandas de usos del agua y contaminación. Gestión y planificación de recursos y obras. Regulación.	
I	2	<u>INGENIERÍA HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA</u>	HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA I	9,0 T	3,0	Mecánica de fluidos. Hidráulica. Hidrología de superficie y subterránea.	-Geodinámica -Ingeniería del Terreno -Ingeniería Hidráulica -Mecánica de Fluidos

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos/Prácticos/ clínicos		
1	1	<u>INGENIERIA Y MORFOLOGÍA DEL TERRENO</u>	GEOLOGÍA	6,0 T	3,0	Fundamentos de geología. Geología aplicada.	-Geodinámica -Ingeniería del Terreno -Ingeniería Hidráulica -Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
	2		GEOINGENIERIA	6,0 T + 1,5 A	4,5	Mecánica del suelo. Mecánica de rocas.	
1	2	<u>OBRAS Y APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS</u>	OBRAS HIDRÁULICAS	6,0 T + 3,0 A	6,0	Presas. Canales. Conducciones. Captaciones. Riegos. Drenajes. Aprovechamientos hidroeléctricos.	-Ingeniería del Terreno -Ingeniería Hidráulica -Mecánica de Fluidos
			PRESAS	6,0 T	3,0	Presas.	
1	3	<u>PROYECTOS</u>	PROYECTOS	3,0 T + 3,0 A	3,0	Metodología, organización y gestión de proyectos.	-Ecología -Ingeniería de la Construcción -Proyectos de Ingeniería
			EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.	3,0 T + 3,0 A	3,0	Impacto ambiental: Evaluación y corrección.	
1	2	<u>TECNOLOGÍA ELÉCTRICA</u>	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	6,0 T	3,0	Teoría de circuitos. Máquinas eléctricas. Centrales y líneas eléctricas	-Electromagnetismo -Ingeniería Eléctrica
			TEORÍA DE ESTRUCTURAS	6,0 T + 1,5 A	4,5	Resistencia de materiales. Analisis de Estructuras.	

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS ESPECIALIDAD: HIDROLOGÍA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	2	INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL	9,0	6,0	3,0	Calidad, contaminación de aguas. Captaciones, conducciones, depósitos. Redes de distribución de agua y saneamiento. Tratamiento y depuración de aguas.	-Ecología -Ingeniería Hidráulica -Tecnologías del Medio Ambiente
1	2	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN	6,0	3,0	3,0	Materiales, ejecución. Bases de cálculo. Elementos estructurales. Estructuras de hormigón en obras hidráulicas.	-Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica -Ingeniería de la Construcción -Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
1	2	CONSTRUCCIÓN	6,0	3,0	3,0	Movimiento de tierras. Producción de áridos y fabricación de hormigones. Elevación de cargas. Puesta en obra del hormigón. Procesos constructivos en obras hidráulicas.	-Ingeniería de la Construcción -Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
1	3	PROYECTO FIN DE CARRERA	6,0	—	6,0	Redacción de un estudio o proyecto de ingeniería civil.	-Proyectos de Ingeniería -Todas las Áreas de Conocimiento con docencia en la Escuela

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD **UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS ESPECIALIDAD: HIDROLOGÍA

DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS		BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos Prácticos/ clínicos		
HIDROESTADÍSTICA (3 ^{er} curso)	4,5	3,0 1,5	Procesos estocásticos y series temporales. Series hidrológicas. Modelos ARMA y procesos de conteo en hidrología. Ajuste de distribuciones. Análisis de extremos.	-Matemática Aplicada -Estadística e Investigación Operativa -Ingeniería Hidráulica
APLICACIONES DE SIMULACIÓN EN HIDROGEOLOGÍA (3 ^{er} curso)	4,5	1,5 3,0	Hidrogeología. Informática. Modelos.	-Física Aplicada -Ingeniería del Terreno -Ingeniería Hidráulica
TOPOGRAFÍA APLICADA A LAS OBRAS HIDRÁULICAS (3 ^{er} curso)	6,0	3,0 3,0	Procedimientos Cartográficos. Automatización de la cartografía. Sistemas de Posicionamiento Global. Teledetección	-Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
MODELOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS (3 ^{er} curso)	6,0	3,0 3,0	Modelos matemáticos. Hidrología. Hidráulica.	-Ingeniería Hidráulica
INGENIERÍA FLUVIAL (3 ^{er} curso)	4,5	3,0 1,5	Hidráulica fluvial. Obras fluviales.	-Ingeniería Hidráulica
OBRAS MARÍTIMAS (3 ^{er} curso)	4,5	3,0 1,5	Oceanografía. Tipología de obras marítimas.	-Ingeniería Hidráulica
HIDRÁULICA DE ESTUARIOS (3 ^{er} curso)	4,5	3,0 1,5	Hidrodinámica de estuarios.	-Ingeniería Hidráulica
MECÁNICA DE FLUIDOS AMBIENTAL (3 ^{er} curso)	4,5	3,0 1,5	Hidrodinámica. Dispersión de contaminantes. Flujos estratificados. Establecimiento de criterios y objetivos de calidad.	-Ingeniería Hidráulica -Física Aplicada -Tecnologías del Medio Ambiente
INSTRUMENTACIÓN HIDRÁULICA (3 ^{er} curso)	4,5	1,5 3,0	Aparatos de medida en laboratorio y campo. Diseño de campañas de campo. Modelización en laboratorio.	-Ingeniería Hidráulica -Física Aplicada -Ingeniería Eléctrica
CALIDAD DE AGUAS (3 ^{er} curso)	6,0	3,0 3,0	Criterios y normas de calidad de aguas. Modelos matemáticos. Vertidos.	-Tecnologías del Medio Ambiente

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1)

15	- ofertadas en 1 ^{er} ciclo
15	- ofertadas en 3 ^{er} curso

15

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				15	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
TRATAMIENTO DE AGUAS (3 ^{er} curso)	4,5	3,0	1,5	Aguas potables y residuales. Depuración y tratamiento	-Tecnologías del Medio Ambiente
ECOLOGÍA ACUÁTICA (3 ^{er} curso)	4,5	3,0	1,5	Ecología básica. Ecología de aguas continentales. Ecología aplicada.	-Ecología -Tecnologías del Medio Ambiente

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por un ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

Créditos totales para optativas (1)

15

- ofertados en 1^{er} ciclo

15

- ofertados en 3^{er} curso

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE **(1) INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS (ESPECIALIDAD: HIDROLOGÍA)**
2. ENSEÑANZAS DE **1º** CICLO (2)
3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS **(3) F. T. S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**
Decreto de 12 de diciembre de 1963
4. CARGA LECTIVA GLOBAL **225** CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
1º CICLO	1	36,5 T + 38,5 A	—	—	—	—	75
	2	41,5 T + 12,5 A	21,0	—	—	—	75
	3	24 T + 7,5 A	—	15	22,5 *	6,0	75

(*) La asignación de los 22,5 créditos de libre configuración a 3º curso no tiene carácter vinculante para el alumno.

(1) Se indicará lo que corresponda.
 (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 149/87 (de 1º ciclo, de 1º y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
 (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
 (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
 (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE PROYECTO O TRABAJO FIN DE CARRERA, NECESARIO PARA OBTENER EL TÍTULO **(6)**, EQUIVALENTE A 6 CRÉDITOS "OBLIGATORIOS DE UNIVERSIDAD".
6. **(SI)** SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
 - (SI)** PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC. (*, véase pie de página)
 - (SI)** TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS (**, véase pie de página)
 - (SI)** ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD. (***, véase pie de página)
 - (SI)** OTRAS ACTIVIDADES, de acuerdo con la normativa establecida por la Universidad de Cantabria, hasta el máximo de créditos fijado para cada una de ellas y, en todo caso, hasta un máximo de los 22,5 créditos de libre configuración

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS; (se detalla a pie de página)
 - EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8). (Se detalla a pie de página).

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO, **3** AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL (incl. T. Config.)	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	75	45	30
2º	75	45	30
3º	75	40	35

(*) Se otorgan créditos de "libre configuración" por la realización de prácticas en empresas durante un periodo de verano no inferior a cuatro semanas y a razón de 2,5 créditos por semana, siempre que el alumno haya cursado previamente asignaturas troncales u obligatorias de 2º curso. Los periodos de prácticas, para ser convalidables, habrán de ser coordinados por la Dirección de la Escuela o por los Servicios de la Universidad de Cantabria. Por todo ello podrá concederse hasta un máximo de 22,5 créditos de libre configuración.

(**) Se otorgan un máximo de 5 créditos de libre configuración por cada trabajo de esas características, hasta un máximo de 22,5 créditos de libre configuración, en función de la oferta de temas y de profesores tutores. El procedimiento será regulado por la Comisión de Ordenación Académica de la Escuela.

(***) Se otorgan créditos de "libre configuración" por estudios en universidades extranjeras que hayan sido coordinados desde la Dirección de la Escuela, de acuerdo con la normativa establecida por la Universidad de Cantabria, hasta un máximo de 22,5 créditos de libre configuración. No obstante podrán convalidarse asignaturas cursadas en universidades extranjeras por asignaturas troncales, obligatorias u optativas del Plan de Estudios, siempre y cuando los contenidos sean sustancialmente análogos y así haya sido previsto previamente, con un programa específico, desde la Dirección de la Escuela, de acuerdo con la normativa reguladora de los programas de intercambio.

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
 (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
 (8) En su caso, se consignará "materias troncales"; "obligatorias"; "optativa"; "trabajo fin de carrera"; etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
 (9) Se expresará lo que corresponda según la establecida en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al segundo ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de segundo ciclo o al segundo ciclo de enseñanzas de primer y segundo ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R. D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1º R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará con el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

II.1.a) Régimen de acceso a segundo ciclo.

No procede, al ser una titulación de únicamente 1º ciclo.

II.1.b) ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE (RELACIÓN DE ASIGNATURAS POR CURSOS Y CUATRIMESTRES).

PRIMER CURSO		Créditos
<u>1º Cuatrimestre</u>	<u>2º Cuatrimestre</u>	<u>Créditos</u>
Álgebra y Geometría	Mecánica	7,5
Cálculo	Sist. de Representación	7,5
Física	Informática y Mét. Num.	9,0
Dibujo Técnico	Ciencia y Tec. de Materiales	7,5
Geología	Topografía	6,0
		<u>37,5</u>

SEGUNDO CURSO

SEGUNDO CURSO		Créditos
<u>1º Cuatrimestre</u>	<u>2º Cuatrimestre</u>	<u>Créditos</u>
Ampliación de Matemáticas	Hidráulica e Hidrología II	7,5
Hidráulica e Hidrología I	Obras Hidráulicas	9,0
Teoría de Estructuras	Ing. Sanitaria y Ambiental	7,5
Geotecnia	Estructuras de Hormigón	7,5
Tecnología Eléctrica	Construcción	6,0
		<u>37,5</u>

TERCER CURSO

TERCER CURSO		Créditos
<u>1º Cuatrimestre</u>	<u>2º Cuatrimestre</u>	<u>Créditos</u>
Economía	Optativa	7,5
Proyectos	Optativa	6,0
Pruebas	(Oferta amplia de optativas para Libre Configuración)	6,0
Gest. y Planif. de Rec. Hidr.	Proyecto Fin de Carrera	6,0
Evaluación del Imp. Amb.		6,0
Optativa		6,0
		<u>37,5</u>

Libre configuración 22,5 créditos

15,0

II.2. CUADRO DE ASIGNACIÓN DE LA DOCENCIA A MATERIAS TRONCALES.

Tal como se indica en los impresos de definición de las asignaturas (Anexo 2), las distintas asignaturas en las que se han diversificado las materias troncales quedan vinculadas a **todas las Áreas de Conocimiento** previstas en el R.D. 1452/1991, de 30 de agosto, de Directrices Generales Propias de la titulación. De modo análogo, se han vinculado las asignaturas obligatorias de universidad a todas las Áreas de Conocimiento a las que están asociadas las troncales de similitudes características.

No obstante lo anterior, previamente a la puesta en marcha del Plan de Estudios, se asignarán las asignaturas troncales y obligatorias a aquellas Áreas de Conocimiento concretas (de entre las contempladas en los impresos del Anexo 2) que se estimen más adecuadas para optimizar la docencia. Esta asignación tendrá una vocación de permanencia a lo largo de sucesivos cursos académicos, pero podrá ser modificada en caso necesario, sin que esta variación tenga carácter de modificación del Plan de Estudios.

De modo análogo, en la sesión de la Junta de Escuela que cada año se celebre para aprobar el Plan Docente del siguiente curso, se establecerán las asignaturas optativas que hayan de impartirse, elegidas de entre las que figuran en el catálogo del Anexo 2-C, asignándose dichas asignaturas optativas a aquellas Áreas de Conocimiento concretas que se estime más adecuadas para optimizar la docencia.

II.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Para garantizar el adecuado desarrollo del Plan de Estudios se creará una Comisión de Seguimiento y Evaluación del mismo con los objetivos de revisar los contenidos, las formas docentes y los resultados académicos de cada una de las asignaturas, estableciendo la adecuada coordinación entre las mismas en aras a conseguir los máximos niveles de calidad docente y el óptimo rendimiento de los alumnos.

La asignación de las distintas asignaturas al primer o segundo cuatrimestre podrá ser objeto de modificación por Acuerdo de la Junta de Escuela, sin que suponga aumento de asignaturas por cuatrimestre. Esa variación no tendrá el carácter de modificación del Plan de Estudios.

La ordenación de las distintas materias de carácter básico, pretecnológico y tecnológico, a lo largo de los 3 cursos de la carrera, requiere (para la correcta formación del alumno y el desarrollo óptimo de los recursos del Centro) el establecimiento de un orden secuencial de aprendizaje. A tal fin la Junta de Escuela, previamente a la puesta en marcha del Plan de Estudios, aprobará las normas de regulación del avance del alumno a lo largo de la carrera, según la normativa prevista a este respecto por la Universidad de Cantabria.

II.1.c) PERÍODO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO

El período de escolaridad mínimo será de 3 años.

II.1.d) MECANISMOS DE ADAPTACIÓN DEL PLAN ANTIGUO

No procede, al tratarse de una titulación de nueva implantación.